

nomb^{re} de esta d^{ca}. P^{ra} anteced^{tes} 3. Se devuelva el Co
nozm^{to} de la H^{er}ta que ha^{ya} V^{er}mitido p^{er} el Consejo ordinario
de diez Catorce de Conuente a d^{ho} Señor Conueidor
para que lo Substantie y determine obrando C^{on}forme
ad^{un} y para que en Caso que la Superioridad se Sirba de
tener su Conozim^{to} tambien yida que en fuerza de su d^{ca}
uilegio y facultades se declare a esta d^{ca}. p^{er} Dueño de to
das las tierras que sin su Licenzia se hubresen Poro y p^{er}
to en Cultura p^{er} que disponga de ellas en la forma que
masle Combenga, sobre Cartando las Nales e^{re}curatorias
que esto mismo han declarado y mandado en otro tiem
po que otros Señores tambien sin Licenzia de ynro Superior
a labrar en sus tierras Montuosas, y del comun d^{ho}; y
para que arreglado a sus Privilegios yida todo quanto en
Justicia Combenga para que queden C^{on}regidos los Per
mitidos y productores en dhas tierras; y que para ello se le
Licencie y V^{er}mita el Poder ad^{ho}. Procurador por d^{ho} d^{ca}
del S. D. Pedro Joseph de P^{er}ca y Inula quien sigue la
Correspondencia con d^{ho} Procurador =

Ordos = En este Ayuntamiento se han visto las Portuzas hechas en los d^{os}
de las Herbas deste termino p^{er} los Ganados Manchegos
y p^{er} no estar en Estado de V^{er}mitirse = Acordó la d^{ca}
separar Conuendo d^{ho} Ordos, y se Señale el Jueves
proximo p^{er} la Mañana para su V^{er}mitirse si estubiesen
en Cantidad suficiente para ello =

Passales = La d^{ca}. Dijo que se halla yndigerencia que las

